



CREACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS. Segundo trámite constitucional.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, quiero hacer un par de consideraciones generales previas. No es por ser majadero, pero creo que éste es uno de los proyectos que, requería mayor tiempo de discusión. Ojalá, hubiéramos tenido la posibilidad de presentar indicaciones y que volviera a la Comisión técnica o a otra que determinara la Sala. Así y todo, como dijo el diputado informante de la Comisión técnica, creo que es un importante avance en la estructuración jurídica del país, a la hora de enfrentar temas tan trascendentes como mantener y velar por el orden y la seguridad pública. Además, da cuenta de situaciones tales como la represión del delito versus la rehabilitación y pone término a una anomalía que se ha mantenido desde la dictadura: que los cuerpos policiales eran igualados constitucionalmente a las Fuerzas Armadas, cuestión que, a mi juicio, era errónea y correspondía a una decisión política de otra naturaleza. Ya lo habíamos eliminado de la Constitución, pero para que se concretara requería una norma de esta naturaleza. Sin duda, es un avance y, no obstante las virtudes y la necesidad de profundizar en estas materias, hay razones más que suficientes para pensar que, en esta etapa, no era tan indispensable poner el pie en el acelerador. Probablemente, algunos diputados cercanos a la candidatura de Sebastián Piñera y a otras, en especial a la de Marco Enríquez Ominami, nos irán a contar lo que piensan respecto de lo que debe ser el Ministerio en el futuro gobierno. Pero yo quiero contarles lo que piensa mi candidato y, espero, futuro Presidente de Chile. Ésta candidatura -no me atrevo a decir que la represento, pero sí, con orgullo, puedo decir lo que piensa sobre esto- estima que lo que hay que crear es un ministerio dedicado exclusivamente a la seguridad ciudadana, abocado a diseñar, monitorear y evaluar actividades de prevención, sanción y rehabilitación, y que bajo su tutela queden todos los organismos vinculados a estas materias, como Carabineros, Investigaciones, Conace, etcétera, y los organismos que reemplacen al Sename y Gendarmería. Esto último es muy importante, por cuanto parece haber consenso en que no da para más la forma en que están organizados el Sename y Gendarmería. Este Gobierno, que con justa razón quiere gobernar y hacerlo bien hasta el último de sus días, manifestó que va a enviar proyectos modificatorios de la ley orgánica de ambos servicios. Como dije, éste era un buen momento para pensar que en la lógica de la creación de un Ministerio de Seguridad Pública, exclusivo, a mi juicio, o con el Ministerio del Interior, según otros, debería considerar servicios que tengan que ver absolutamente con temas relativos al delito, en su fase de represión -personas que están condenadas en medio cerrado o libre- y también de la anticipación al delito, particularmente, un Sename preocupado no sólo del menor infractor, sino también de cómo el Estado de Chile es capaz de generar políticas públicas destinadas a evitar la infracción de los menores. En tal sentido, se pierde una buena oportunidad. Así y todo, como tiene la urgencia calificada de discusión inmediata, y hay una insistencia, que es legítima, pero creo, modestamente, equivocada, reconozco y agradezco al Gobierno que haya recogido algunas de las indicaciones - presentadas con otros diputados, por un error personal no incluí al diputado Harboe que también firmó- a sabiendas de que eran inadmisibles, para agregar a las atribuciones del ministerio que también le corresponderá estudiar, proponer y evaluar las políticas y normas aplicables a las instituciones que dependan de él y velar por su cumplimiento. Es básico que un ministerio que se crea quede facultado para aplicar y velar por el cumplimiento de las políticas públicas, de nivel nacional, que van a implementar las policías; de lo contrario, no

se entendería que estuviéramos haciendo sólo cuestiones de carácter administrativo. Repetimos lo mismo en otra indicación, en la letra d) del artículo 3°. También proponemos que, al momento de ejercer las atribuciones en materia de seguridad privada que encomienda la ley, este ministerio, cuide que exista una adecuada coordinación entre la seguridad privada y la pública. Ello es de toda lógica. En la letra a) del artículo 3°, proponemos que en la formulación de la política nacional de orden y seguridad pública e interior, el ministerio tenga en cuenta la evidencia que surja de los estudios científicos que determinan aquellas medidas y programas que puedan tener mayor impacto en la reducción del delito y de la violencia. Eso tiene que ser dicho de manera muy categórica, por cuanto hoy existe consenso en que estas materias son bastante objetivas a la hora de los estudios científicos. Eso no sólo se pide por hacerlo, sino para implementar. Tenemos universidades públicas y privadas, institutos nacionales e internacionales, que han avanzado mucho sobre estas materias. Al menos, conseguimos que dichas indicaciones fueran acogidas. Sin embargo, insisto en que ésta era una buena oportunidad procesal para dar pasos sustantivos en las materias que señalé, como el Sename y Gendarmería. Respecto del Conace, por ejemplo, que queda sujeto al Ministerio del Interior, particularmente a la Subsecretaría de Prevención y Rehabilitación, era una buena oportunidad para incorporar el tema del consumo de alcohol. Sinceramente, creo que a la hora de buscar causalidades en el aumento de la violencia y del delito, la droga, indudablemente, es una de ellas. Hay datos estadísticos que señalan que más del 80 por ciento de algún tipo de delitos los cometen personas que se encuentran bajo los efectos de la droga. Pero debemos ser francos: el mayor problema, debido a su masificación, es el consumo excesivo de alcohol, ya que crea condiciones complejas respecto del delito y de otro tipo de cuestiones. Al respecto, existen estadísticas que indican que en casi 40 por ciento de los casos es la puerta de entrada al consumo de drogas duras. Quiero insistir en que siempre existe la posibilidad de revisar la decisión de apurar a como dé lugar la tramitación de un proyecto y darnos un poco más de tiempo a la hora de construir una legislación que debiera durar para los próximos veinte o treinta años, sobre todo porque será la forma en que el Estado, más allá de quien gobierne, combatirá el delito desde los puntos de vista de la prevención y la punición. He dicho.